



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Viernes, 26 de noviembre de 1993

Núm. 271

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Estando en ejecución las obras de "Reparación daños carretera de acceso a San Pedro de Olleros", y siendo preciso el corte temporal del Camino Vecinal número 126/9 que va de San Pedro de Olleros a San Martín de Moreda; se hace público que esta Diputación ha acordado autorizar a la empresa adjudicataria de las obras "Construcciones Manceñido, S. A." para que proceda a cerrar al tráfico el Camino Vecinal número 126/9 que va de San Pedro de Olleros a San Martín de Moreda, durante el período de 10 días a partir del día 22 del corriente mes de noviembre, estableciéndose el siguiente itinerario alternativo: "San Pedro de Olleros-Quilós-Arganza-Vega de Espinareda-Moreda y viceversa".

León, 18 de noviembre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10852 Núm. 10884.-1.665 ptas.

\*\*\*

La Diputación Provincial de León, tiene convocado concurso-oposición para la provisión de plazas de Asistentes Sociales y Animadores Sociocomunitarios (según **Boletín Oficial** de la provincia de León número 247 de 29 de octubre de 1992).

Finalizado el proceso de promoción interna y habiendo resultado cubiertas dos de las vacantes de Animadores Sociocomunitarios, se pone en conocimiento de los aspirantes del turno libre que figuran admitidos en la lista definitiva publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número 267 de 22 de noviembre de 1993, que la realización del primer ejercicio para la provisión de las vacantes resultantes después de celebrado el proceso de promoción interna, 14 de Asistentes Sociales y 11 de Animadores Sociocomunitarios, tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre a las 10 horas, en las dependencias del pabellón "Virgen María" de la C.R.I.S.C. (Ciudad Residencial Infantil "San Cayetano"),

Ctra. de Carbajal, s/n, debiendo los aspirantes admitidos acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, a 24 de noviembre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10927

\*\*\*

La Comisión de Cuentas de esta Excm. Diputación Provincial en reunión celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, dictaminó la Cuenta General de 1992.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

León, a 24 de noviembre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10928

\*\*\*

#### CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA

Con motivo de la celebración de los actos conmemorativos de la apertura del servicio de viajeros de ferrocarril León-Cistierna de FEVE el próximo día 26 del corriente mes a las once horas y treinta minutos, y al coincidir con la fecha señalada para la celebración de los Plenos ordinarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 30 (martes) del presente mes de noviembre, a las once horas (11,00), en primera convocatoria y el día 2 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, a 24 de noviembre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.-El Secretario General, José Manuel Valle Caverro.

10929



## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 1576/92, incoada contra la empresa Cofal, Construcciones y Contratas, S.L., por infracción al artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27-9-93, imponiendo una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 1619/92, incoada contra la empresa Construcciones Noroeste, S.L., por infracción al artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27-9-93, imponiendo una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Dichas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

10489

Núm. 10885.—2.997 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

##### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3, 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Avda. de Roma, 3, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de doña Adoración Corral Domínguez, uso de almacén de maquinaria y productos agrícolas, en el término municipal de Reyeno (León).

—Solicitud de don Luis R. González Santín, uso de vivienda unifamiliar, en el término municipal de Carracedelo (León).

—Solicitud de doña Isabel Fernández Álvarez, uso de construcción de merendero, en el término municipal de Candín (León).

León, a 22 de octubre de 1993.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

10563

Núm. 10886.—2.997 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3, 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Avda. de Roma, 3, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

Solicitud de doña Eloísa González Rodríguez, uso de vivienda unifamiliar en el término municipal de Carracedelo.

—Solicitud de don Jesús Rivera Rodríguez, uso de vivienda unifamiliar en el término municipal de Carracedelo.

—Solicitud de don Marcelino López García, uso de vivienda unifamiliar en el término municipal de Santa Colomba de Curueño.

—Solicitud de don Isidro Quiroga Vázquez y don Jesús Quiroga Vázquez, uso de nave en la que instalar una industria destinada a la fabricación, instalación, mantenimiento y reparación de carrocerías y volquetes industriales, principalmente para camiones, en el término municipal de Cubillos del Sil.

El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

10564

Núm. 10887.—3.219 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

##### Sección de Apoyo Jurídico

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Santa Marina-Sardonado-Celadilla (León), y el número de recursos a él interpuestos, este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 262/1988 de 28 de diciembre sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, ha acordado dar posesión provisional de las nuevas fincas, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Por ello, se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que esta resolución se publique en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el **Boletín** antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Ordenación de Explotaciones, en León, Avenida República Argentina, 41.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Mariano Tomillo Pegado.

10566

Núm. 10888.—3.441 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Por el presente edicto, se cita a don Patricio Alfayate Ordás y don Basilio Alfayate Ordás, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santa María del Páramo, desconociéndose su actual paradero, para darle traslado de la propuesta de resolución recaída en



el expediente sancionador número P/137/93, instruido por este Servicio Territorial del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Zamora y en el que se propone la imposición de una sanción pecuniaria; a tal fin debe comunicar su actual domicilio o comparecer en este Servicio Territorial (Sección del Medio Natural) sita en C/ Eduardo Julián Pérez, s/n, planta 14, en el impropio plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el objeto de hacerle entrega de forma legal de la indicada propuesta de resolución, significándole que de no realizarlo en dicho plazo, se seguirá la tramitación que corresponda.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Zamora, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Instructor, María Jesús Damas Portero.

10500

Núm. 10889.—2.442 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS  
INFORMACION PUBLICA

S/R: A-24/2801/93. N/R: A-33-93

Asunto: Construcción de campo de fútbol y vestuarios.

Peticionario: Ayuntamiento de Ponferrada.

D.N.I. o C.I.F.: 2411800-B

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1-Ponferrada.

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Flores del Sil.

Término municipal y provincia: Ponferrada.

Breve descripción de las obras:

El campo con unas dimensiones de 90x50 metros, está ubicada a 41,50 metros del cauce del río en su distancia más corta, y los vestuarios de planta en forma de cruz quedarán a más de 50 metros.

El terreno contará con drenaje superficial y una red de riego perimetral.

El vestuario se divide en tres partes, una central donde se ubicarán la caldera, botiquín, almacén y vestuarios de árbitros; y dos laterales idénticos que se utilizarán de vestuario para los equipos y aseos. En cada extremo lleva una puerta de emergencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes (1), contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ponferrada o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24071, Ponferrada, León).

Ponferrada, a 5 de noviembre de 1993.—El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

10336

Núm. 10890.—3.552 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Avda. del Rey Santo, 2

CIUDAD REAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real.

Hace saber: Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admon. Públicas y del Procedimiento Advo. Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. número 285 de 27 de noviem-

bre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos requerimientos de pago respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen General durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes requerimientos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.571/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso, de que no existiere oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. Los plazos para el ingreso de los requerimientos serán:

—Los publicados en el B.O.P. entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

—Los publicados en el B.O.P. entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes requerimientos, o sin que se haya formulado recurso de reposición en el plazo de quince días siguientes al de la publicación o si formulando éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado —en todo caso— los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso y aunque se formule la reclamación económico—adva., se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes requerimientos y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico—administrativa ante el Tribunal Económico—Administrativo Regional de Castilla—La Mancha o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico—administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.—P.O. El Director Provincial de Recaudación, Manuel Sánchez Ordóñez.

Documento: R/93-005.900-39. N.º Seg. Social: 13/0.058.563/35. Sujeto responsable: Pelayo Seoane Abuin. Localidad: 24191 San Andrés del Rabanedo. Periodo: 04/93. Naturaleza: Descubierto total. Importe: 49.913.

10501

Núm. 10891.—6.438 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico—administrativas y técnicas que ha de regir para la adjudicación, por el sistema de concurso, de los trabajos de redacción de un estudio de la conveniencia y viabilidad de la construcción de aparcamientos subterráneos, en terrenos de dominio y uso público de la ciudad de León, se expone al público para reclamaciones por un plazo de ocho días, mediante la preceptiva inserción en el **Boletín Oficial** de la Provincia de León, debiendo de presentarse aquéllas, dentro del periodo señalado, en el Registro General municipal.

A la vez, se convoca licitación pública para la presentación de las ofertas, concurrentes al concurso, de los trabajos de redacción anteriormente reseñados, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: No se fija presupuesto concreto para la realización de este contrato. El estudio que resulte seleccionado será tasado contradictoriamente, en el forma prevista en el artículo 86 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el importe resultante será abonado al licitador por la empresa o empresas que resulten adjudicatarias de los concursos que a continuación se convoquen para construir los aparcamientos seleccionados con base en este estudio, en proporción a los presupuestos de las obras respectivas.

Previsión presupuestaria: Al no estar previsto, en principio, el pago de cantidad alguna por el Ayuntamiento, no resulta necesario contar con la existencia de consignación económica para ello.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la publicación del último anuncio de esta convocatoria en los periódicos oficiales (Boletines Oficiales de la provincia, Comunidad Autónoma y Estado).

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Fianza definitiva: Dadas las características de este contrato, no se exigirá al adjudicatario la constitución de fianza definitiva, procediendo a la devolución de todas las provisionales presentadas, en el plazo de un mes, a partir de al adjudicación definitiva del contrato.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Asuntos Generales (Contratación) del Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del último anuncio en los periódicos oficiales (B.O.P., B.O.C y L. y B.O.E.), finalizando dicho plazo a las 14 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, en el que se hará constar su contenido y nombre del licitador, además de la siguiente inscripción: Propuesta para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de León para redacción de estudio sobre construcción de aparcamientos subterráneos, habrán de contener la documentación exigida en el Pliego de condiciones rector, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que a continuación se expresa:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., calle o plaza ....., n.º ....., con D.N.I. número ....., actuando en su propio nombre o en representación de ....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1.º Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por concurso, del estudio sobre construcción de aparcamientos subterráneos en la ciudad de León, presenta el que se acompaña a esta propuesta, en unión de los restantes documentos exigidos en el pliego. Lugar, fecha y firma.

La apertura de las ofertas, presentadas en tiempo y forma, se llevará a cabo, según lo establecido en el pliego de condiciones base, en la Casa Consistorial, al sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las mismas. Si el día de apertura así señalado coincidiera en sábado, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

León, a 10 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10502 Núm. 10892.—8.436 ptas.

## RIAÑO

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada en fecha 9 de noviembre de 1993, el proyecto de alumbrado público en Riaño, II Fase, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Fernando Ibáñez Abaigar, por un importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas, se somete a información pública por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente en el B.O. de la provincia, a efectos de reclamaciones, hallándose el correspondiente proyecto a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Riaño a 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

10582 Núm. 10893.—336 ptas.

## VILLASABARIEGO

Se pone en conocimiento del público en general que el Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el día 9 de los corrientes aprobó el escudo heráldico y bandera municipal, el expediente está expuesto por plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Villasabariego, 10 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10583 Núm. 10894.—224 ptas.

## CISTIerna

En el expediente que se instruye para la expropiación forzosa se considera necesario para la realización de la obra urbanización de la calle Víctor Rodríguez, cuyo proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento con fecha 14 de julio de 1993, y declarado de utilidad pública, se expone la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los errores que estimen cometidos en la relación que se publica en hoja adjunta.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Cistierna a 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10585 Núm. 10895.—532 ptas.

## VILLADANGOS DEL PARAMO

Por doña Vicenta Bailez de la Fuente, en representación de la Sociedad Hoteles y Restaurantes el Maragato, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento Hostal El Montico, sito en carretera León-Astorga, Km. 18, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja al anterior titular, Explotaciones Hoteleras, S.L.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villadangos del Páramo, 5 de noviembre de 1993.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

10587 Núm. 10896.—1.554 ptas.



## VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno del día 12-11-93, acordó por unanimidad la aprobación de los proyectos: Alumbrado público en La Vega, importe 5.245.637 ptas. y memoria presupuesto de la aplicación y renovación del alumbrado público en Toral de los Vados, importe 2.088.252 ptas., redactados por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Domingo Rodríguez Martínez, ambas obras incluidas en el Plan de A.F. de Coop. L. de 1993.

Lo cual se expone al público, en las oficinas del Ayuntamiento.

Toral de los Vados a 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10624 Núm. 10897.—364 ptas.

\*\*\*

Por don José Fernández Nieto en representación de Berciana de Petróleos, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén fiscal de hidrocarburos en el polígono industrial del Bierzo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Toral de los Vados a 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10588 Núm. 10898.—1.554 ptas.

## VILLARES DE ORBIGO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, presupuesto valorado de la obra: Acondicionamiento de Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López, por importe de 2.000.000 pesetas, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, para su examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo, 11 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10591 Núm. 10899.—280 ptas.

## REGUERAS DE ARRIBA

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1993 el precio público por la prestación del servicio de fotocopias de documentos y aprobada la Ordenanza correspondiente, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el B.O.P., durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Regueras de Arriba, a 11 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Isidro José Domínguez.

10595 Núm. 10900.—364 ptas.

## SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1993, se acordó solicitar a Caja España, un aval bancario, cuyas características son las siguientes:

Importe del aval: 3.500.000 ptas.

Fin del aval: Responder de la aportación municipal ante la Diputación Provincial de León, a realizar en la obra de pavimentación de calles de Abelgas, Pobladura y otros, obra incluida en el plan de Zona de Acción Especial de Omaña, año 1994.

Garantía del aval: Ingresos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Comisión de apertura: 2.000 ptas.

Corretaje: 3 por mil.

Comisión trimestral: 5 por mil.

Dicho expediente se expone al público, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

La exposición se entiende días hábiles.

Sena de Luna, 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10599 Núm. 10901.—532 ptas.

## VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el expediente número 1/93 de modificación de créditos, en el presupuesto general vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme determina el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana de Rueda a 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

10625 Núm. 10902.—392 ptas.

## VILLAQUEJIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presupuesto general definitivo para 1993 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal		6.702.382
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios		14.108.255
Cap. 3 Gastos financieros		144.000
Cap. 4 Transferencias corrientes		650.000
Cap. 6 Inversiones reales		19.800.000
Cap. 9 Pasivos financieros		1.559.140
	Total gastos	42.963.777
INGRESOS		Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos		8.240.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		10.821.759
Cap. 4 Transferencias corrientes		16.430.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		3.401.500
Cap. 7 Transferencias de capital		3.500.000
Cap. 8 Activos financieros		230.518
Cap. 9 Pasivos financieros		340.000
	Total ingresos	42.963.777

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Grupo B. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría Intervención. Situación: Propiedad.

Personal laboral: Denominación: Alguacil. Número de plazas: 1. Situación: Propiedad.

Contra la aprobación definitiva del presente presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de este edicto, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquejida a 5 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10275 Núm. 10903.—1.232 ptas.

#### SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1993, aprobó por unanimidad el proyecto de la obra, "pavimentación de calles en Otero y Sancedo, redactado por el Ingeniero de C.C. y P., don Isidro Balboa Franganillo, e incluida en el P. Zona de Acción Especial Oeste Bierzo año 1994.

Se encuentra expuesto en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, a 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10707 Núm. 10904.—252 ptas.

#### TURCIA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 1993, con el quórum exigido por el artículo 47.3.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los documentos que seguidamente se dirán en relación con el expediente para la gestión del servicio municipal de aguas: Abastecimiento, saneamiento y depuración, mediante concesión administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, si a ello hubieran lugar.

Los documentos a que se hace referencia son los siguientes:

1) Proyecto técnico de explotación del servicio municipal de aguas: Abastecimiento, saneamiento y depuración.

2) Ordenanza reguladora de precio público y Reglamento del Servicio Municipal de Aguas: Abastecimiento, saneamiento y depuración y sus correspondientes tarifas.

3) Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la concesión del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turcia, a 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 1993, con asistencia de ocho miembros de los nueve que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo sobre los expedientes de Contribuciones Especiales referente a las obras que seguidamente se dirán el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así:

Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de:

1) Nueva red de abastecimiento de aguas y saneamiento en Gavilanes, 1.ª fase.

2) Pavimentación de calles de Armellada, 4.ª fase.

3) Pavimentación de calles de Palazuelo, 3.ª fase.

Vistos los expedientes tramitados para imposición de contribuciones especiales por beneficio especial como consecuencia de la ejecución de las citadas obras y ampliación de los servicios de referencia, dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención, así como del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, la Corporación, por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión de los nueve que integran la Corporación y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigida por el artículo 47.3.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1) Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de —nueva red de abastecimiento de aguas y saneamiento en Gavilanes, 1.ª fase—, —pavimentación de calles de Armellada, 4.ª fase— y —pavimentación de calles en Palazuelo, 3.ª fase—.

2) Cifrar el coste de las obras en las siguientes cantidades, que constituyen la base imponible de cada expediente, en las siguientes cuantías:

**a) Nueva red de abastecimiento y saneamiento en Gavilanes, 1.ª fase.**

Honorarios proyecto (50% de 712.185)	356.093
Coste de las obras	6.219.794

Total	6.575.887
-------	-----------

Subvención Diputación	1.959.300
-----------------------	-----------

Subvención Junta de Castilla y León	1.959.300
-------------------------------------	-----------

Total	3.918.600
-------	-----------

Coste soportado por el Ayuntamiento	2.657.287
-------------------------------------	-----------

**b) Pavimentación de calles de Armellada, 4.ª fase.**

Honorarios proyecto	601.654
Coste de las obras	16.409.733

Total	17.011.387
-------	------------

Subvención Diputación	7.920.000
-----------------------	-----------

Coste soportado por el Ayuntamiento	9.091.387
-------------------------------------	-----------

**c) Pavimentación de calles de Palazuelo, 3.ª fase.**

Honorarios proyecto	327.500
Terrenos a expropiar	81.450
Presupuesto obra	7.575.000

Total	7.983.950
-------	-----------

Subvención Diputación	3.290.000
-----------------------	-----------

Aportación municipal	4.693.950
----------------------	-----------

Si los antedichos costes inicialmente previstos fueren mayores o menores de los establecidos anteriormente, así como las subvenciones comprometidas, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas tributarias mediante aplicación del tipo impositivo previsto.

3) Fijar el tipo impositivo de las contribuciones especiales en el 50% del importe de las obras que soporte el municipio.

4) Establecer como módulo de reparto único los metros lineales de fachadas afectadas de inmuebles especialmente beneficiados por las obras, excepto en las de nueva red de Abto. y Sto. en Gavilanes, 1.ª fase, en el que el módulo de reparto será por acometidas particulares a dichos servicios. En esta obra, asimismo, se tendrá en cuenta para el reparto definitivo de cuotas los gastos totales de la obra al ejecutar la 2.ª fase, la cual se espera iniciar de inmediato, posponiéndose a este momento la liquidación individual de las cuotas.

5) Tanto el presente acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, como los expedientes instruidos al



efecto y que se aprueban inicialmente, se considerarán definitivamente aprobados si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones.

Los citados documentos se exponen al público por término de treinta días hábiles en la Secretaría municipal, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones y sugerencias, si a ello hubiere lugar, así como solicitar su constitución en Asociación Administrativa de Contribuciones, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Turcia, a 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

10708 Núm. 10905.—2.968 ptas.

**CALZADA DEL COTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1993, acordó adjudicar definitivamente la contratación de la obra Segregación 3.ª fase. Pavimentación de calle San Roque, en Calzada del Coto y otras de Codornillos, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1993, a don Nicanor Gómez Fernández, D.N.I. número 9.526.578 y domicilio en San Pedro de las Dueñas (Sahagún), por importe de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000) IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 124.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

En Calzada del Coto, a 16 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10710 Núm. 10906.—448 ptas.

**BERCIANOS DEL PARAMO**

Doña María Cruz Fidalgo Grande, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León).

Hace público: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-1 en relación con el artículo 158-2, ambos de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal general del ejercicio 1993, con el número 2/93, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, después de haber transcurrido el plazo preceptivo de información pública de dicho expediente.

Quedando el presupuesto municipal general para 1993, en su estado de gastos, resumido por capítulos, tal y como sigue:

Número del Capítulo	Consignaciones anterior/ptas.	Modificaciones	Consignaciones resultante/ptas.
1.º	6.494.000		6.494.000
2.º	8.199.080	300.000	8.499.080
3.º	240.000		240.000
4.º	1.250.000	293.000	1.543.000
6.º	5.928.000	900.000	6.828.000
7.º	4.517.000		4.517.000
	26.628.080	1.493.000	28.121.080

Lo que se hace público a los efectos del artículo 150-3 de la Ley 30/88, en relación con el artículo 158-2 del mismo texto legal.

Bercianos del Páramo, a 10 de noviembre de 1993.—La Alcaldesa (ilegible).

10586 Núm. 10907.—812 ptas.

**FABERO**

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión del mismo celebrada el día 5 de noviembre de 1993, cumpliéndose en la votación realizada con los requisitos exigidos en el artículo 47.3-i) de la Ley de Bases del Régimen Local, han sido aprobadas inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de ámbito municipal de Fabero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (texto refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, B.O.E. del 30 de junio), a los efectos de información pública durante el plazo de un mes, publicándose este anuncio en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia y, en último lugar, en los diarios de mayor circulación de esta provincia, computándose el señalado plazo de un mes a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación que se produzca en último lugar, pudiendo ser examinadas las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Fabero y el expediente que las contiene, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público de 9 a 14 horas y, en su caso y, de estimarse pertinente, formularse reclamaciones o alegaciones durante el referenciado plazo contado de la manera señalada, las cuales deberán presentarse por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fabero, a 10 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10589 Núm. 10908.—700 ptas.

**VALDERRUEDA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidieren desempeñarlo.

Valderrueda, a 10 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

\*\*\*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

	Pesetas
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.º—Impuestos directos	8.300.000
Cap. 2.º—Impuestos indirectos	800.000
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	5.260.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	17.730.000
Cap. 5.º—Ingresos patrimoniales	740.000
<b>Total</b>	<b>32.830.000</b>

*Operaciones de capital*

Cap. 7.º—Transferencias de capital	1.000.000
Cap. 9.º—Pasivos financieros	1.000

Total	1.001.000
-------	-----------

Total ingresos	33.831.000
----------------	------------

## GASTOS

*Operaciones corrientes*

Cap. 1.º—Gastos de personal	9.350.000
Cap. 2.º—Gastos en bienes y servicios	17.800.000
Cap. 3.º—Gastos financieros	500.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	310.000

Total	27.960.000
-------	------------

*Operaciones de capital*

Cap. 6.º—Inversiones reales	2.700.000
Cap. 7.º—Transferencias de capital	2.600.000
Cap. 9.º—Pasivos financieros	571.000

Total	5.871.000
-------	-----------

Total gastos	33.831.000
--------------	------------

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

Funcionario con habilitación nacional. Secretario—Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

Administrativo. Grupo C. Situación: Propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso—administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, a 10 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

10592 Núm. 10909.—1.792 ptas.

## PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1993, mediante el sistema de concurso—oposición, promoción interna y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. número 201 de 2 de septiembre de 1993, **Boletín Oficial** de Castilla y León, número 184 de 23 de septiembre de 1993 y por reseña en el **Boletín Oficial** del Estado número 228 de 23 de septiembre de 1993.

De conformidad con las bases cuarta y quinta de las generales publicadas en el B.O.P. de León número 201 de 2 de septiembre, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso—oposición, promoción interna, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, correspondiente a la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para 1993, cuyas bases específicas fueron publicadas en el B.O.P. número 201 de 2 de septiembre de 1993 y **Boletín Oficial** de la Junta de Castilla y León, número 184 de 23 de septiembre y que el Tribunal calificador queda constituido de la forma que se indica.

*Admitidos:*

Apellidos y nombre

Alonso Alejandro Maximino.

*Excluidos:* Ninguno.

Tribunal calificador:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: Don Andrés Domínguez Gómez.

Suplente: Don Florentino Prada de Baro.

## Vocales:

—Un representante del profesorado oficial:

Titular: Don Jesús Miguel Lobato Gómez.

Suplente: Doña María Dolores Leiro Valiñas.

—Un representante designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Andrés de Paz Domínguez.

Suplente: Don Francisco Domínguez Barbero.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: Don Lázaro Tomás Almanza.

Suplente: Don Javier Fernández Melcón.

Secretaria:

Titular: Doña María Dolores García Lucio.

Suplente: Doña María Belén Blanco López.

En los términos previsto en el artículo 29 de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, los aspirantes podrán ejercitar la facultad prevista en el citado precepto.

Puente de Domingo Flórez, a 11 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

10594 Núm. 10910.—1.372 ptas.

## SAHAGUN

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de septiembre de 1993, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación número 1/93 sobre concesión de crédito extraordinario para gastos de inversión, que afecta al vigente presupuesto de la entidad, financiado con una operación de crédito, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

## GASTOS

4.6.62.622.06/Ampliación y mejora del camping M 32.925.583 ptas.

## INGRESOS

9.91.910.01/Préstamo a largo plazo 32.925.583 ptas.

Total crédito extraordinario 32.925.583 ptas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/89 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente de modificación sobre concesión de crédito extraordinario número 1/93, se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna.

Sahagún, a 9 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

10626 Núm. 10911.—728 ptas.

## REGUERAS DE ARRIBA

Recibida definitivamente la obra de construcción de edificio Servicios Múltiples, 1.ª fase, en Regueras de Arriba y solicitada por el Contratista don Vicente Villoria Carbajo la devolución de la fianza definitiva, cuyo importe asciende a la cantidad de 220.000 ptas. se hace público, para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Regueras de Arriba, a 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Isidro José Domínguez Seco.

10627 Núm. 10912.—1.332 ptas.



## ARGANZA

Por doña Isabel Prada Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad por cambio de titularidad, de un bar en la calle Barredo, 32, de San Juan de la Mata.

Se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular observaciones en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Arganza, a 15 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por don Angel Martínez Vega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad, por cambio de titularidad de un bar en la calle Barredo de San Juan de la Mata.

Se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular observaciones en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Arganza, a 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, el proyecto de acondicionamiento de pista polideportiva en Arganza, se expone al público por espacio de quince días a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Arganza, a 13 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.P. a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Arganza, a 13 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).  
10658 Núm. 10913.—2.474 ptas.

## BEMBIBRE

*Anuncio de notificación colectiva de padrones y de cobranza*

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1993, aprobó los padrones que a continuación se indican:

—Tasas por recogida de basuras y de alcantarillado, tercer trimestre de 1993.

—Precio público por suministro de agua, tercer trimestre de 1993.

—Precio público por lonjas y mercados/puestos interiores arriba, mes de septiembre de 1993.

—Precio público por lonjas y mercados/puestos interiores abajo, mes de septiembre de 1993.

—Precio público por lonjas y mercados/puestos exteriores, mes de septiembre de 1993.

—Precio público por ocupación del subsuelo y suelo de terrenos de uso público, meses de julio, agosto y septiembre de 1993.

—Precio público por ocupación suelo y vuelo de terrenos de uso público, meses de julio, agosto y septiembre de 1993.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos se exponen al público en la Oficina de Recaudación —2.ª planta de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre—. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el mencionado padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos.

A) Reposición ante la Alcaldía dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 20 de noviembre al 20 de diciembre de 1993.

Los recibos de los citados ingresos municipales deberán ser satisfechos en la Depositaria de este Ayuntamiento, sita en el edificio de las piscinas municipales, habilitado para Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre (León).

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas Municipales de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del 21 de diciembre de 1993. Incurrirán asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Bembibre, a 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10659 Núm. 10914.—3.080 ptas.

\*\*\*

Determinadas las cuotas a satisfacer por contribuciones especiales por razón de las obras de "depuración de aguas residuales en Bembibre —1.ª fase— colectores generales" y desconociéndose el domicilio en que deba practicarse la notificación de algunos contribuyentes, se practica la misma por medio del presente edicto.

*Notificación:*

Imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de "depuración de aguas residuales en Bembibre —1.ª fase— colectores generales".

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 22 de abril de 1993, fue aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "depuración de aguas residuales en Bembibre —1.ª fase— colectores generales", cuyo acuerdo fue expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 30 días, publicándose anuncios en el *Diario de León* de fecha 19 de junio de 1993, en el **Boletín Oficial** de la provincia número 146 de fecha 30 de junio de 1993 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose presentado una reclamación, resuelta por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 16 de septiembre de 1993, elevándose el acuerdo a definitivo y publicándose definitivamente en el **Boletín Oficial** de la provincia número 242 de fecha 22 de octubre de 1993.

Los elementos esenciales de la imposición y ordenación acordadas son los siguientes:

Coste previsto de las obras: 112.744.400 ptas.

Coste de los honorarios de redacción del proyecto: 2.595.140 pesetas.

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento (20% del coste previsto de las obras más coste de los honorarios): 25.144.020 ptas.

Coste subvencionado (80% del coste previsto de las obras): 90.195.520 ptas.

Los elementos esenciales que dan lugar a la liquidación particularizada de las calles correspondientes a los contribuyentes a los que se les practica la presente notificación son los siguientes:

**CALLE JOSE ALONSO DEL BARRIO**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 1.263.007 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 1.136.703 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 261,70 metros.

Valor del módulo: 4.343,54 ptas.

**CALLE VEREMUNDO NUÑEZ**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 13.608.762 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 12.247.884 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 554,90 metros.

Valor del módulo: 22.072,24 ptas.

**CALLE QUEIPO DE LLANO**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 1.214.922 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 1.093.426 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 270,70 metros.

Valor del módulo: 4.039,26 ptas.

**CALLE AVDA. VILLA FRANCA II**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 381.063 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 342.958 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 134,20 metros.

Valor del módulo: 2.555,56 ptas.

**CALLE RIO PORMA**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 120.830 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 108.747 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 76,55 metros.

Valor del módulo: 1420,6 ptas.

**CALLE AVDA. VILLA FRANCA I**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 2.052.040 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 1.846.832 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 436,55 metros.

Valor del módulo: 4230,52 ptas.

El coste señalado tiene carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

Y resultando Vds. incluídos en la relación de sujetos pasivos, como propietarios de inmuebles con los metros de fachada que se especifican, les corresponde abonar las cuotas provisionales que en cada caso se detallan.

**CALLE JOSE ALONSO DEL BARRIO**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 1.263.007 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 1.136.703 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 261,70 metros.

Valor del módulo: 4.343,54 ptas.

Nombre del contribuyente	Metros fachada	Importe
Manuel Fdez. García y 1 más	17,00	73.840
Santiago Frades Palacio	18,45	80.138

**CALLE VEREMUNDO NUÑEZ**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 13.608.762 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 12.247.884 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 554,90 metros.

Valor del módulo: 22.072,24 ptas.

Nombre del contribuyente	Metros fachada	Importe
Isidoro Fernández Vidal	28,10	620.230

**CALLE QUEIPO DE LLANO**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 1.214.922 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 1.093.426 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 270,70 metros.

Valor del módulo: 4.039,26 ptas.

Nombre del contribuyente	Metros fachada	Importe
Trinidad Manrique Adrados	12,10	48.875
Com. de Propiet. La Bodega, 1	20,50	82.805
María Rosa Merayo Díaz	11,55	46.653

**CALLE AVDA. VILLA FRANCA II**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 381.063 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 342.958 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 134,20 metros.

Valor del módulo: 2.555,56 ptas.

Nombre del contribuyente	Metros fachada	Importe
Sergio Yebra Bodelón	18,50	47.278

**CALLE RIO PORMA**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 120.830 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 108.747 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 76,55 metros.

Valor del módulo: 1420,6 ptas.

Nombre del contribuyente	Metros fachada	Importe
Sergio Yebra Bodelón	16,45	23.369

**CALLE AVDA. VILLA FRANCA I**

Coste que en principio soporta el Ayuntamiento: 2.052.040 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales (90%): 1.846.832 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles. Total módulos computados: 436,55 metros.

Valor del módulo: 4230,52 ptas.

Nombre del contribuyente	Metros fachada	Importe
Modesto Fernández García	7,20	30.460
Antonina Balin Ferrero	22,85	96.667
Samuel Sutil Villaestrigo	10,40	43.997
Felipa Chamorro Arias	7,20	30.460
Jesús Alvarez Alonso	15,80	66.842



No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales, prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que, de conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Corporación, una vez finalizada la realización total de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definidas que les serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Recursos: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 14.4 y 34.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, podrán Vds. formular ante el Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa. Dicho recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Podrán interponerse, no obstante, cualesquiera otros recursos o reclamaciones que a su derecho convengan.

Bembibre, a 23 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

Nota: Se recuerda que el pago de las cuotas señaladas no debe efectuarse en este momento, sino en su día, cuando sean notificadas las cuotas definitivas y en la forma, plazos y condiciones que se indicarán.

10880 Núm. 10915.—21.010 ptas.

#### CABREROS DEL RIO

Finalizado el plazo de información pública de la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1993, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo y en cumplimiento del artículo 150 de la L.R. Haciendas Locales se hace pública la aprobación definitiva cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

##### INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	4.250.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	14.200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.500.000
Cap. 5.—Ingresos Patrimoniales	600.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	16.023.346
Cap. 8.—Activos financieros	426.654
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.000.000
<b>Total</b>	<b>45.000.000</b>

##### GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	7.000.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	8.300.000
Cap. 3.—Gastos financieros	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	800.000
Cap. 6.—Inversiones reales	13.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	7.500.000
<b>Total</b>	<b>45.000.000</b>

Asimismo se hace pública la relación de personal:

Funcionarios:

1.—Secretario—Interventor (Agrupado), Nivel 16, Grupo B.

1.—Administrativo, Nivel 12, Grupo C. A extinguir.

1.—Subalterno, Nivel 8. Grupo E. A extinguir.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo directamente en los plazos y forma que dicha jurisdicción establece en el artículo 152 de la Ley 39/88.

El Alcalde (ilegible).

10274

Núm. 10916.—1.036 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### BOISAN

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, el presupuesto general para 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la casa del señor Presidente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Boisán, 10 de noviembre de 1993.—El Presidente (ilegible).

10517

Núm. 10917.—308 ptas.

#### MURIAS DE PAREDES

La Junta Vecinal de Murias de Paredes, en sesión de 19-10-93, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales en la localidad de Murias de Paredes.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días puedan los interesados presentar reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada dicha Ordenanza.

Murias de Paredes, a 11 de noviembre de 1993.—El Presidente, Jesús Sabugo Valcarce.

10518

Núm. 10918.—208 ptas.

#### CALZADA DEL COTO

Aprobado por la Junta Vecinal de Calzada del Coto el presupuesto para el ejercicio de 1993, en sesión celebrada por esta Junta con fecha 31 de octubre de 1993, por medio del presente se anuncia que estará de manifiesto al público en la oficina de esta Junta Vecinal por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Junta, cuyo Pleno resolverá dichas reclamaciones si las hubiera en el plazo de 15 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Calzada del Coto, a uno de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Presidente, Solís Maraña de la Red.

10188

Núm. 10919.—364 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Certifico: Que en el procedimiento de cognición 272/93, se dictó resolución, con el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, bajo la dirección letrada del señor Blanco Flecha, contra don José Guillermo Andre Matanza, mayor de edad, con domicilio en Palacios del Sil (León), sobre reclamación de cantidad por incumplimiento de relación contractual.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la entidad actora contra el demandado y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don José Guillermo André Matanza a pagar a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la suma de 214.358 ptas. e intereses legales, todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio a las actuaciones.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, alegando por escrito, con firma de Letrado las razones y fundamentos de la impugnación, invocando los preceptos procesales y constitucionales infringidos y causantes de indefensión, en su caso, designando domicilio en la ciudad de León para oír notificaciones.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López.—Rubricado.

Y para que conste y para que mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, sirva de notificación de la sentencia recaída al demandado José Guillermo André Matanza, por su rebeldía y desconocido paradero, libro el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

10138 Núm. 10920.—4.662 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo número 385/93 se siguen autos de tercera de dominio, a instancia de la Federación Leonesa de Empresarios, en anagrama FELE, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Lorenzo García Blanco y don Servando Torío de las Heras, en ejercicio de acción sobre el siguiente bien: Mitad indivisa de la finca urbana sita en término y casco de Ponferrada (León), consistente, según resulta de su descripción registral donde la misma figura como: Finca 1.—Local comercial, en la planta baja con acceso directo por el exterior, de la edificación sita en calle Paseo de San Antonio, número 3, de la ciudad de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de doscientos ochenta metros cuadrados. Linda por su frente, tomando los linderos como los de la finca global, con la calle Paseo de San Antonio, caja de escalera de acceso a viviendas y sótano en rampa de coches; derecha entrando, casa en construcción de la Sociedad T.E.P.S.A., antes solar de don Ubaldo López Bodelón; cajas de portal, montacargas y escalera a viviendas y sótano y caja de la rampa de bajada de coches al sótano; izquierda entrando, casa de don Baldomero Rodríguez Vega, cajas de portal, ascensor y escalera de acceso a viviendas y sótano; y fondo o espalda, solar del Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales de nueve enteros quince centésimas por ciento. Inscrita tomo 1564, libro 27, folio 22, finca 3069. En cuyos autos y por resolución dictada con fecha de hoy he acordado, conferir traslado de la demanda la esposa del codemandado don Servando Torío de las Heras, doña Angela Villar Escudero cuyo domicilio se desconoce, a fin de que pueda ejercer los dere-

chos que, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 1.385 del Código Civil, le puedan corresponder, por el bien objeto de la demanda de tercera de carácter de carácter ganancial.—Agustín Pedro Lobejón Martínez.

10140 Núm. 10921.—3.885 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 410/93, promovido a instancia de P.S.A. Credit España, S.A. entidad de financiación, representado por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra Automoción Industrial de Obras y Servicios y contra Jesús Moral García, en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.141.024 ptas. de principal más otras 750.000 ptas. presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, y donde con fecha del presente se ha acordado notificar a la esposa de don Jesús Moral García, si casado fuere, la existencia del presente procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a la esposa del codemandado, expido el presente en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

10095 Núm. 10922.—1.887 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/93, se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador señor González Varas en nombre y representación de Comercial Noy Grup, S.A., contra doña Elena María García Fernández y Raimundo Llamera Vitoria cuyo último domicilio conocido fue en León, C/ Alcázar de Toledo, número 5, hoy en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el próximo nueve de diciembre a las 10 horas de su mañana en la Sala de este Juzgado, citándose a las partes en forma y por lo que respecta al codemandado Raimundo Llamera Vitoria, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado en situación de rebeldía.

Dado en León, a 9 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

10553 Núm. 10923.—1.998 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 321/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Vicente Fernández de Castro, Felicidad Arrimada Juan, Quintín Fernández Alvarez y Emiliana de Castro Negro, en reclamación de 350.000 ptas. de principal, más 150.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día once de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación 1.500.000 ptas. correspondiente a: Casa en Cistierna, a la calle La Solana, número 19, que luego se describirá, previéndose que no



se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 2113000017032192.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º-Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º-En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día ocho de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día ocho de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

#### Los bienes objeto de subasta se describen así:

Unico.-Casa en Cistierna, a la calle de La Solana, número 19, de planta baja, parcela catastral número 6415509, de una superficie construida de 65,14 metros, correspondiendo a la vivienda 44,12 metros cuadrados, y 16,02 metros cuadrados al trastero, con un patio de 28,09 metros cuadrados, ocupando la totalidad de la parcela 93,23 metros cuadrados.

Haciéndose constar que la referida finca no se haya inscrita en el Registro.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

10302

Núm. 10924.-4.329 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 309/93, a instancias de José Luis Roldán Luque, contra Juan Carlos Luengo Iglesias, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y habiéndose acordado en dicha providencia citar a juicio para el día catorce de diciembre a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6 de León, libró el presente a los efectos de convocar al referido demandado a través de edicto, apercibiéndole

que de no comparecer será declarado en rebeldía y que a dicho acto deberá comparecer por sí mismo, o legalmente representado y con las pruebas de que intente valerse.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-E/ (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

10640

Núm. 10925.-2.220 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 382/93, a instancias del Procurador señor Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Angel Custodio Barrios del Cano y María Araceli González González, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero y habiéndose acordado en dicha providencia citar a juicio verbal para el día trece de diciembre a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León libró el presente a los efectos de convocar a los referidos demandados a través de este edicto, apercibiéndoles que de no comparecer será declarado en rebeldía y que a dicho acto deberá comparecer por sí mismo, o legalmente representado y con las pruebas de que intente valerse.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma a los demandados arriba referidos, expido el presente que firmo en León, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-E/ (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

10721

Núm. 10926.-2.553 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

#### Cédula de citación

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 115/93, se ha dictado la siguiente:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 115/93, sobre lesiones, incoado en virtud de denuncia de doña Fernanda da Conceicao Baia Alves, se cita a don Carlos Domingos Viso, en calidad de denunciado, al juicio oral que se celebrará el próximo día 21 de diciembre, a las 10,10 horas, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas desee para hacer valer su derecho.

León, a 9 de noviembre de 1993.-La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

10530

Núm. 10927.-1.665 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 49/92 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguido por don Herminio Calleja González, repre-

sentado en autos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección técnica del Letrado don Lázaro Fernández Fernández, contra don Pedro Molina Cortés, don Manuel Munilla Ulecia, don Juan Lorenzo Aranda Bailén y Sociedad Cooperativa Limitada La Mies, todos ellos en rebeldía procesal, sobre reclamación de 876.790 ptas.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Herminio Calleja González, contra don Pedro Molina Cortés, don Manuel Munilla Ulecia, don Juan Lorenzo Aranda Bailén y Sociedad Cooperativa Limitada La Mies, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto sea firme esta resolución, abonen al actor de forma solidaria la suma de ochocientas setenta y seis mil setecientos noventa pesetas (876.790 ptas.), más los intereses legales previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días hábiles, y de la que se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgado en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado don Ramón González Prieto.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado, libro el presente en Ponferrada, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuiñado.

10150 Núm. 10928.—4.218 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de adopción número 348/93, seguidos a instancia de doña María del Carmen Díaz Cerdeira contra don José Manuel Fincias Díaz, por el presente edicto se cita a don Emilio Angel Fincias García, padre del menor sujeto a adopción, José Manuel Fincias Díaz, actualmente en ignorado paradero, a fin de comparecer ante este Juzgado el día catorce de diciembre de 1993 y hora de las 13.00 de su mañana para ser oído respecto de la adopción de su hijo por doña María del Carmen Díaz Cerdeira y todo ello de conformidad con el artículo 180.2 del Código Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Emilio Angel Fincias García, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia que firmo en Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Firma del Juez, Escarda de la Justicia.—Firma de la Secretaria, Pérez Parada.

10808 Núm. 10929.—2.109 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos de juicio de cognición número 489/92, se notifica la sentencia dictada en los presentes autos a la demandada rebelde, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Ponferrada, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro, los presentes autos de proceso civil de cognición número 489/92, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil Agrícola Aguilena, S.A.T., con domicilio social en Aguilas (Murcia), Avda. de José Giménez Ruano, s/n, y bajo la dirección del Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares, contra la entidad mercantil Coryman, S.A.L., con domicilio social en Cueto (León), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de la entidad mercantil Agrícola Aguilena, S.A.T. frente a la entidad mercantil Coryman, S.A.L., debo condenar y condeno al meritado demandado a que abone a la actora la suma de 87.978 ptas. (ochenta y siete mil novecientos setenta y ocho ptas.) más los intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

10153 Núm. 10930.—3.774 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

##### *Cédula de citación de remate*

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada en los autos de juicio ejecutivo número 335/93 seguidos a instancia de la entidad financiera Seat, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra doña Soledad Cabañes Alonso con domicilio en C/ Felipe II, 17 y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 203.096 ptas. de principal y 100.000 ptas. por intereses pactados y costas, por medio del presente se cita de remate al mencionado demandado para que dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, pueda comparecer en forma en autos, oponiéndose a la ejecución despachada, caso de convenirle, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate al mencionado demandado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

10154 Núm. 10931.—2.220 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 102/87, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Benito Martínez Fernández, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra Juan Manuel Pérez Díaz, representado por el Procurador, declarado en rebeldía en estos autos en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes muebles e inmuebles que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza, (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994 a las 13.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de febrero de 1994 a las 13.30 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 4 de marzo de 1994, a las 13.30 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.



*Se advierte a los licitadores:*

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600014010287 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que se sacan los bienes a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

—Finca 719 del polígono 18, en Rego de Amareute, parroquia de Santo Tomás de Salto. Es monte con pinos, tiene una superficie de 75 áreas y 75 centiáreas. Linda: Al Norte, con sucesores de José Mouriño; Sur, con sucesores de Manuel Vázquez y otra; Este, carretera de Betanzos a Curtis y Oeste, con Pedro Cadaveira. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Finca rústica, labradío sobre "da granxa dos cabalos", en la parroquia de Santa Marina de Leza, con una superficie de 10 áreas y 14 centiáreas. Linda: Al Norte, con labradío de Manuela Castro Santaya; Sur, con camino del puente y otros; Este, con labradío de Andrés Barrós y otros, y Oeste, con herederos de Dolores Loureiro y otros. Valorada en diez mil pesetas (10.000 ptas.).

—Cafetera marca Pavoni—Marcf, de dos servicios, color salmón oscuro. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Molinillo industrial de café, marca Omega. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

La Bañeza, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9952 Núm. 10932.—7.992 ptas.

**SAHAGUN**

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez de Primera Instancia de la Villa de Sahagún y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/91, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, contra don Lorenzo Miguel Velasco y doña Consolación Durantez García, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª—En el casco de Sahagún.—Piso destinado a vivienda, en la primera planta del edificio, a la izquierda subiendo las escaleras tipo B. Se encuentra sito en la Travesía de la Avenida de José Antonio, en un edificio que en total se compone de planta baja y dos altas. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, un estar-comedor con su terraza, cocina, despensa, dos baños y un trastero. Tiene una superficie útil de ciento dieciocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo C de esta misma planta; izquierda, calle de la situación; fondo, calle y al frente, rellano de las escaleras y vivienda tipo A de esta misma planta.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.509, libro 108, folio 220, finca 11.694, inscripción 5.ª.

Valorada, a efectos de subasta en doce millones doscientas noventa y una mil quinientas pesetas (12.291.500 ptas.).

2.ª—En San Nicolás del Real Camino, Municipio de Moratinos. Solar al cementerio, sin número. Ocupa una superficie total aproximada de doscientos cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, Huberto Borge; Sur, Mariano González; Este, el mismo; Oeste, calleja.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.686, libro 24 de Moratinos, folio 165, finca 2.451, inscripción 2.ª.

Valorado, a efectos de subasta, en dos millones ochocientos treinta y seis mil quinientas pesetas (2.836.500 ptas.).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día diez de enero a las doce horas, bajo las siguientes:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Sahagún con el número 21530000, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

2.ª—El tipo de la subasta es de doce millones doscientas noventa y una mil quinientas pesetas (12.291.500 ptas.) para la finca descrita número 1 y dos millones ochocientos treinta y seis mil quinientas pesetas (2.836.500 ptas.) para la finca descrita al número 2.

3.ª—Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

5.ª—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que ésta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día dos de febrero a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día veinticinco de febrero a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Sahagún, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ María Victoria Guinaldo López.—La Secretaria (ilegible).

10483

Núm. 10933.—8.880 ptas.

## NUMERO CINCO DE ORENSE

*Cédula de citación*

La Ilma. señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal de faltas número 13 de 1993, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico el 22 de diciembre de 1992, en los que figura como denunciante Luis Rodríguez Fernández y como inculpado Rafael Fernández Carrasco, manda citar al señor Fiscal y demás partes para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) a las 11,45 horas del día 15 de diciembre, con el fin de asistir a la celebración del referido juicio, previniéndose a las partes que han de verificarlo acompañadas de los medios de prueba de que intenten valerse en el mismo, y que de no comparecer se les impondrá una multa que previene el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia para que sirva de citación en legal forma a la empresa Abengoa Sainco Tráfico, S.A., con último domicilio conocido en C/ La Vecilla, número 6-León, en calidad de perjudicada, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en Orense, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

10533

Núm. 10934.—2.553 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa 172/93, seguida a instancia de Antonia García Fuertes, contra Vicente Ratero Gutiérrez y otro, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Vicente Ratero Gutiérrez y Bernardo José Gutiérrez Gutiérrez, vecinos de León, Villabenavente 25, 4.º y Pereda, 11, León, para la exacción de 311.901 ptas. en concepto de principal y la de 65.000 ptas. presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince día inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a Vicente Ratero Gutiérrez, mediante edictos en el B.O. de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Vicente Ratero Gutiérrez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 19 de octubre de 1993.—La secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9831

Núm. 10935.—4.551 ptas.

## NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado, se tramita ejecución 177/93, seguida a instancia de Ignacio Alvarez González contra la empresa Edificaciones Leonesas, S.L., en la que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Edificaciones Leonesas, S.L., por un importe en concepto de principal de 59.339 ptas. con otras 13.00.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.ª. Doy fe. Conforme. El Juez Social número dos.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Edificaciones Leonesas, S.L., en ignorado paradero y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.

9832

Núm. 10936.—2.775 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 669/93, seguidos a instancia de José Antonio del Blanco Argüello y 4 más contra Viuda de Herminio Rodríguez, S.L., sobre salarios y liquidación, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día dieciséis de diciembre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Viuda de Herminio Rodríguez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

10537

Núm. 10937.—1.665 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 635/93, seguidos a instancia de Miguel Cabezas González contra INSS y otros, sobre revisión invalidez (silicosis), S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día dos de diciembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

10414

Núm. 10938.—1.665 ptas.